

*Acuerdo de 30 de enero, declarando nula la elección de
Diputado suplente por el distrito de San Felipe, hecha en
don Cleto Mayorga.*

El Presidente de la República á sus habitantes,

SABED:

Que Cámara de Diputados ha ordenado lo siguiente:
La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

ACUERDA:

Art. 1°. Declárase nula la elección de Diputado Suplente por el distrito de San Felipe, hecha en el señor don Cleto Mayorga, según lo dispuesto en la lei de 30 de enero del año ppdo., por ser contraria al artículo 97 de la Constitución de la República.

Art. 2°. El Gobierno cuidará de que la Asamblea electoral respectiva, reponga esta elección.

Comuníquese al Poder Ejecutivo – Managua, enero 24 de 1868 – Pedro Navas, D. V. P. – J. Emiliano Quadra, D. S. – T. G. Bonilla, D. S. – Por tanto: Ejecútese. – Palacio Nacional. – Managua, enero 30 de 1868. – Fernando Guzman.

El Ministro Gobernacion – Bernabé Portocarrero.